



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 10 NOV. 2004

VISTO el cierre temporal del aula de Internet, producto de las obras de construcción del Pabellón Sur de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que las obras de construcción del Pabellón Sur permitirán dotar a la Universidad de nuevas aulas para optimizar los espacios de docencia, además de permitir la relocalización del aula de Internet y la disposición de espacios de la gestión académica de la Universidad.

Que la programación de las obras en el Pabellón Sur no admite postergaciones en el calendario aprobado, dadas las necesidades de funcionamiento de la Universidad en el año 2005.

Que para subsanar los inconvenientes que provoca el cierre temporal de la sala de Internet se han ampliado en cantidad y se ha mejorado en calidad la dotación de equipos del aula de la Biblioteca y del aula 38 del Pabellón Sur.

Que, en el mismo sentido, se ha habilitado el funcionamiento del aula computarizada de la Biblioteca los fines de semana.

Que se considera necesario respaldar con un subsidio por viáticos a los estudiantes regulares de la Universidad que manifiesten la necesidad de ayuda económica para trasladarse a la sede de la UNQ durante los fines de semana para utilizar las computadoras de la Biblioteca con el fin de realizar trabajos académicos.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Se autoriza el pago de PESOS DOS CON 50/100 (\$ 2,50) de viáticos por alumno regular, por cada día del fin de semana que concurra a la Universidad con el fin de utilizar la sala computarizada de la Biblioteca con fines académicos.

Res. R. Nro. 869/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: La Dirección de Bienestar Estudiantil y la Dirección de Tutorías verificarán el estatuto de alumno regular de quienes soliciten el subsidio y su asistencia durante los días que necesiten ser cubiertos por subsidio, y procederán al pago del mismo contra firma de recibo de los solicitantes.

ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1º, deberá imputarse a la partida y programa que corresponda del presupuesto 2004, de acuerdo con la Resolución (CS) N° 106/04).

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 869/04


Dr. MARÍA A. Boggio
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES